



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**ANUNCIO**  
**PROCESO SELECTIVO TRES PLAZAS OFICIAL POLICÍA LOCAL (OEP 2019)**

**Propuesta Nombramiento de Funcionarios de Carrera**

En reunión celebrada por el Tribunal Calificador el 17 de mayo de 2023 se adopta el siguiente

**ACUERDO**

Instruido expediente con motivo de la selección de las expresadas plazas y resultando que este Tribunal, de acuerdo con las Bases Específicas que rigen este proceso, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 1654/2020 (BOP n.º 147 de 4/08/2020 y BOJA n.º 196 de 8/10/2020), ha verificado la debida calificación según se reseña a continuación:

**FASE DE CONCURSO**

Don Juan Carlos Rodríguez Amaya	4,5 puntos
Don Miguel Ángel García Hernández	4,5 puntos
Doña Carmen Ortigosa Repiso	4,5 puntos

**FASE DE OPOSICIÓN:**

Don Juan Carlos Rodríguez Amaya	6,86 puntos
Don Miguel Ángel García Hernández	7,74 puntos
Doña Carmen Ortigosa Repiso	8,57 puntos

Resultando nombrados como funcionarios en prácticas los arriba indicados para su incorporación al Curso de Capacitación de la Escuela de Policía Local Villa de Los Barrios concertada con el Instituto de Emergencias, remitidas dichas calificaciones, se verifica la definitiva por parte del Tribunal Calificador determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso-oposición y la correspondiente al Curso de Capacitación de la siguiente forma:

**Concurso-oposición:**

Don Juan Carlos Rodríguez Amaya	11,36 puntos
Don Miguel Ángel García Hernández	12,24 puntos
Doña Carmen Ortigosa Repiso	13,07 puntos

**Curso de Capacitación:**

Don Juan Carlos Rodríguez Amaya	8,37 puntos
Don Miguel Ángel García Hernández	8,08 puntos
Doña Carmen Ortigosa Repiso	8,44 puntos

El Tribunal pondera las calificaciones obtenidas, sumando el resultado obtenido de la fase de oposición y el resultado obtenido en el Curso de Capacitación, obteniendo un valor

Código Seguro de Verificación	IVULWIBJN77TJXX3ARNMI5ZTEE	Fecha	17/05/2023 14:55:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://firma.laline.es/verifirma/code/IVULWIBJN77TJXX3ARNMI5ZTEE">https://firma.laline.es/verifirma/code/IVULWIBJN77TJXX3ARNMI5ZTEE</a>	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

medio al que se le suma el resultado del concurso de méritos, obteniendo la calificación final que a continuación se señala:

Don Juan Carlos Rodríguez Amaya	12,115 puntos
Don Miguel Ángel García Hernández	12,41 puntos
Doña Carmen Ortigosa Repiso	13,005 puntos

En la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes. SE PROPONE:

A la Alcaldía se acuerde nombrar como funcionarios de carrera, Oficiales de la Policía Local en la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Clase Policía Local, Categoría Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a los siguientes:

<b>Doña Carmen Ortigosa Repiso con DNI núm. ***1492**</b>	<b>13,005 puntos</b>
<b>Don Miguel Ángel García Hernández con DNI núm. ***5070**</b>	<b>12,41 puntos</b>
<b>Don Juan Carlos Rodríguez Amaya con DNI núm. ***5392**</b>	<b>12,115 puntos</b>

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados en el procedimiento RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la web corporativa [www.lalineas.es](http://www.lalineas.es). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses, transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, todo ello de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**(Documento firmado electrónicamente)**

**LA SECRETARIA,**

Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez

Código Seguro de Verificación	IVULWIBJN77TJXX3ARNMI5ZTEE	Fecha	17/05/2023 14:55:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIBJN77TJXX3ARNMI5ZTEE">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIBJN77TJXX3ARNMI5ZTEE</a>	Página	2/2

